

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36953 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 670/14 Número General del Procedimiento: 1101242M2014000617 por auto de fecha 28 de octubre de 2015, ha sido declarado en Concurso Necesario al deudor Algetrico, S.L., con CIF B-11256.328 y domicilio en Parque empresarial Marismas-Palmones, calle Oceano Pacífico, nave 3, de Los Barrios.

2.º-Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal don luis Francisco Sánchez Grimaldi con domicilio en Plaza Esquivel, número 1, entresuelo izquierda, Local D, dirección electrónica: sanchezgrimaldi@economistas.org a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050632-1